TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2938

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N.° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES", CON I.D. N.° 419430.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: La nota UOC N.° 4653/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado MOPC N.° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES", con I.D. N.° 419430, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Decreto Reglamentario N.° 2992/2019.

Que conforme al Reporte General de la Convocatoria registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"por Lote".**

Que conforme Acta de Apertura de sobres, ésta se realizó en fecha 14 de octubre de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 2558, de fecha 19 de octubre de 2022, emitió dictamen de fecha 23 de noviembre de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...2938...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N.° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES", CON I.D. N.° 419430.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N.° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES", con I.D. N.° 419430, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES.

N.°	EMPRESA	MONTO
1	FIRE MASTER S.R.L., R.U.C. N.° 80022912-6.	**Gs. 57.234.413 (Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos trece)**

LOTE 2: RECARGA DE EXTINTORES.

N.°	EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	FIRE MASTER S.R.L., R.U.C. N.° 80022912-6.	**Gs. 30.000.000 (Treinta millones)**	**Gs. 60.000.000 (Sesenta millones)**

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SECOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/om

M.O.P.C.